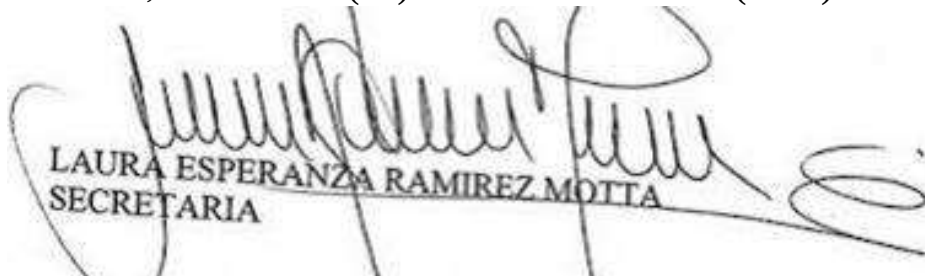




PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00031-00

Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

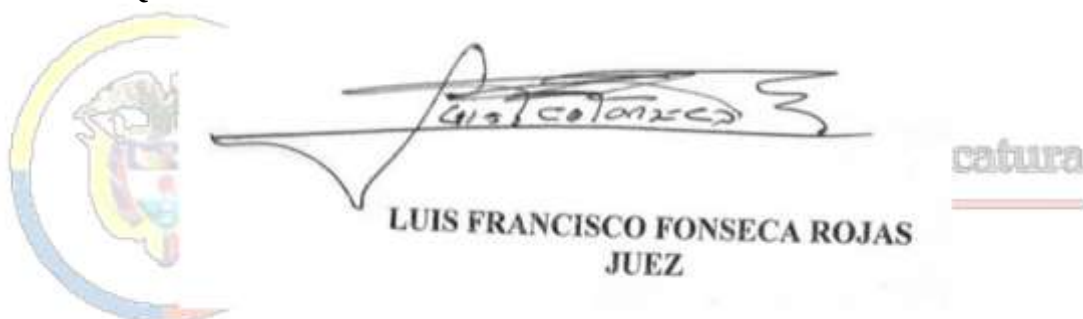

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, constante de cinco folios, hasta el 31/10/2020, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.

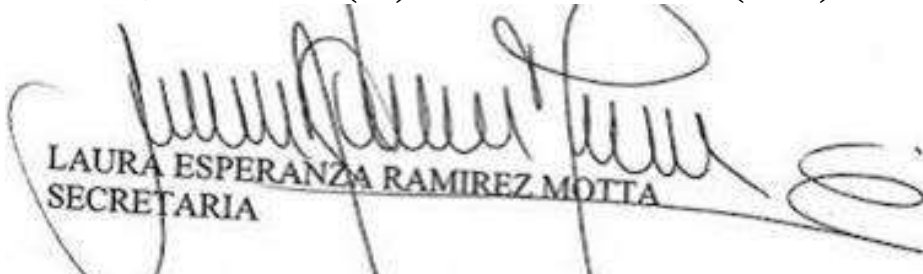

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 029 El Auto de fecha <u>Marzo 11 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>Marzo 12 de 2021</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00032-00

Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

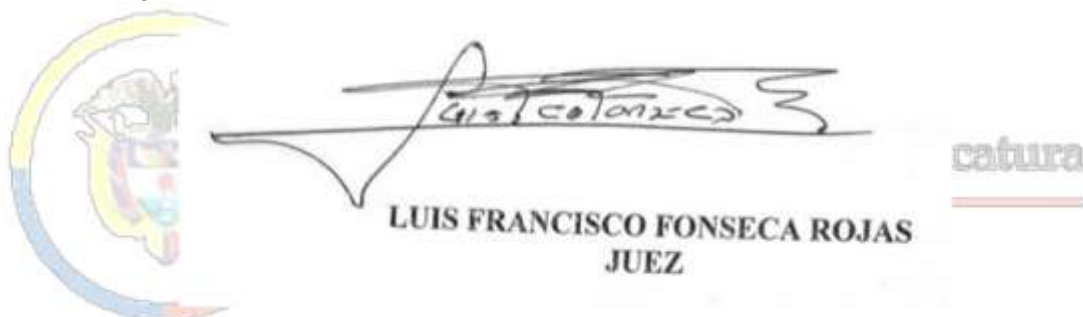

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, constante de dos folios, hasta el 31/10/2020, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.

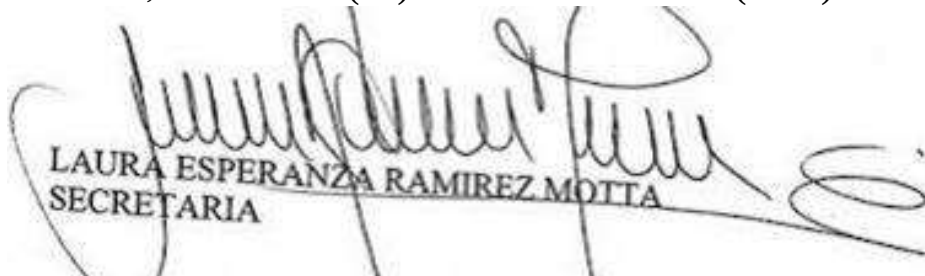

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

	Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. <u>029</u> El Auto de fecha <u>Marzo 11 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>Marzo 12 de 2021</u> .	
El secretario (a)	 LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00034-00

Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

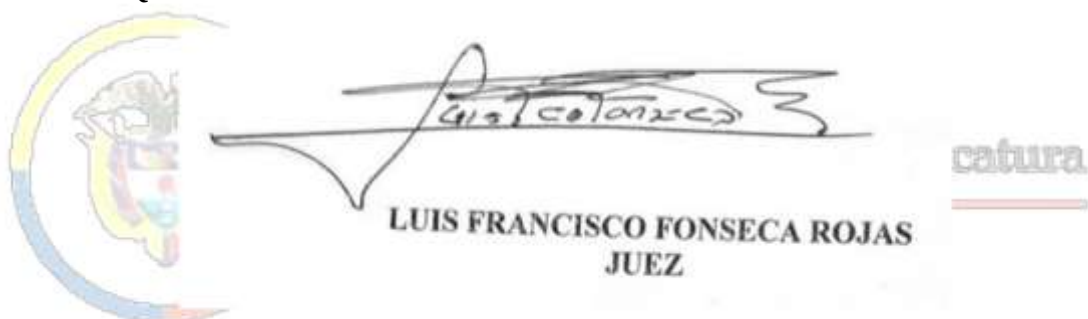

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, constante de cinco folios, hasta el 31/10/2020, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

**Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander**

Hoy se Notificó por Estado No. 029
El Auto de fecha Marzo 11 de 2021, Hora: 08:00 AM

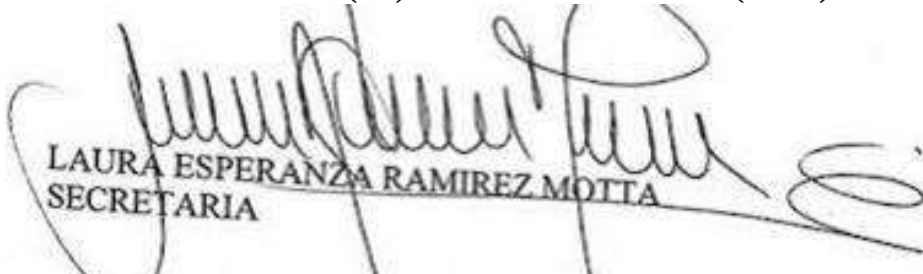
Matanza, Marzo 12 de 2021.

El secretario (a) 
LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00051-00

Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

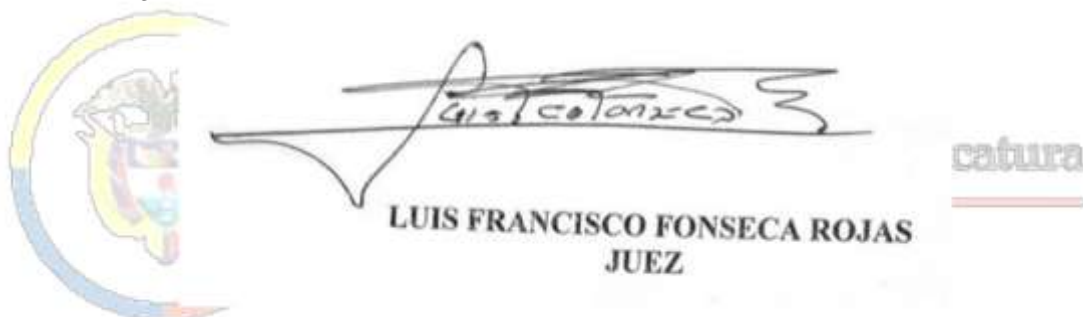

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, constante de cuatro folios, hasta el 30/11/2020, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.

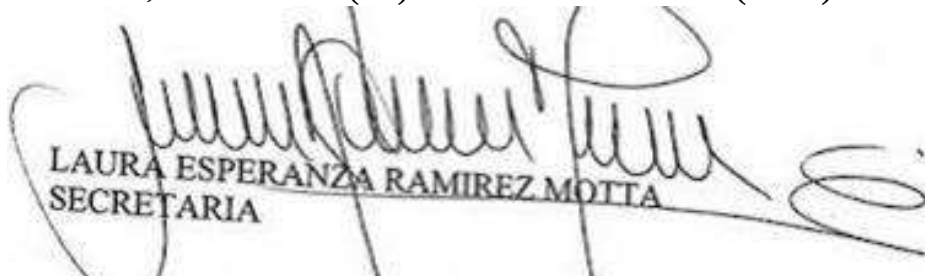

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 029 El Auto de fecha <u>Marzo 11 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>Marzo 12 de 2021.</u>
El secretario (a) 



PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 684444089001-2020-00052-00

Pasa al Despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

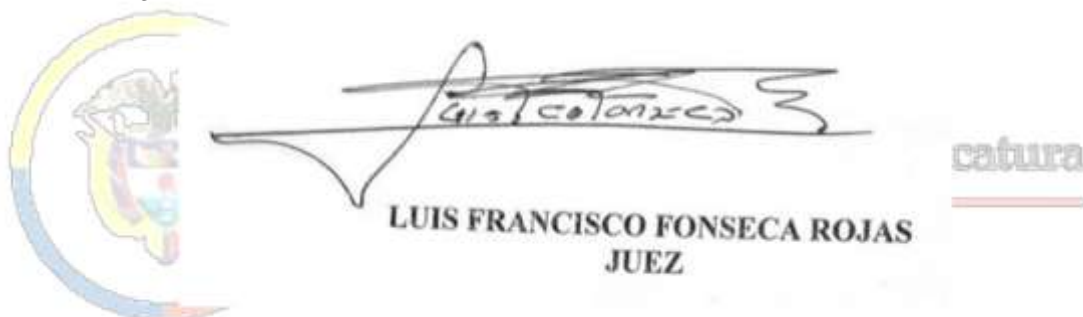

LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, constante de dos folios, hasta el 30/11/2020, córrase traslado a la parte demandada, por el término de tres (03) días, para su pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE.


LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

 Juzgado Promiscuo Municipal Matanza - Santander
Hoy se Notificó por Estado No. 029 El Auto de fecha <u>Marzo 11 de 2021</u> , Hora: 08:00 AM Matanza, <u>Marzo 12 de 2021</u> .
El secretario (a)  LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA SECRETARIA



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO. 684444089001-2015-00057-00

Al Despacho del señor juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, es pertinente la terminación del proceso por pago total de la obligación, intereses y gastos del proceso. Igualmente se levanten las medidas cautelares ordenadas y practicadas en atención al artículo 461 del Código General del Proceso.

Por ser procedente, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MATANZA SANTANDER,

RESUELVE.

PRIMERO. Dar por terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por CENTRAL DE INVERSIONES, mediante apoderado judicial y en contra de MISAEL QUINTANA DURAN, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Desglósese el instrumento y entréguese al ejecutado con las constancias de su cancelación.

CUARTO: En firme esta providencia, vaya al archivo el proceso, previa desanotación del libro Radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza – Santander

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA -
GARANTIAS, CON Y DEP**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

763f28e954fd94ba11087587657cfd44ed87e8f9257fc89239c43aca98bfc
d55

Documento generado en 11/03/2021 11:53:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>





PROCESO VERBAL PERTENENCIA
RADICADO 684444089001-2020-00061-00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente ordenar.
Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Matanza, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante,
por ser procedente désígnense como curador Ad-litem a:

TOLOZA MENDOZA, LILIA YOLANDA, identificado con C.C.
No. 63.347.339 y T.P. No. 285.108 del CSJ.

Abogado litigante en este Despacho Judicial, para que se notifique del
auto de admisión de la demanda y represente los intereses del emplazado
hasta la terminación del proceso. Cítese con las previsiones legales.

NOTIFÍQUESE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL MATANZA -
GARANTIAS, CON Y DEP

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3418f22c32e6970eb15efb54c9d29de4f3ac697435bdf69deeb4aefcb036
677e

Documento generado en 11/03/2021 11:58:21 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Matanza – Santander

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. **029**

El Auto de fecha [Marzo 11 de 2021](#), Hora: 08:00 AM

Matanza, [Marzo 12 de 2021](#).

El secretario (a)


LAURA ESPERANZA RAMIREZ MOTTA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 5 No. 5-85 Palacio Municipal Primer Piso Matanza Santander.
Email. j01prmpalmatanza@cendoj.ramajudicial.gov.co